

COMPROMISO DE ADHESION AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE GESTION POR PROPIETARIO DEL SECTOR ARI-10 "CARRETERA ALBALAT-ESTE" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALZIRA

DELFINA CHAVELI DONET, mayor de edad, con N.I.F.: 20759890K, con domicilio en Alzira, Avenida de los Santos Patronos 18-2-4ª C.P. 46600; **MARIA TERESA ZOZAYA CHAVELI**, mayor de edad, con N.I.F.: 20804856E, con domicilio en Alzira, Avenida de los Santos Patronos 18-2-12ª C.P. 46600, **MANIFIESTAN:**

PRIMERO.- Que las comparecientes son propietarias y titulares de derechos sobre la finca Registral Nº: 15500 con CRU: 46073000120742 del Alzira, inscrita en el Tomo 1, libro 1, folio 179, de Naturaleza Urbana compuesta de varias dependencias y corral, en el término de Alzira, partida de la Coma o Tisneres, número cuarenta y seis; mide una superficie de cuatro áreas, quince centiáreas. Referencia Catastral 46017A050002090000IH.

Que el porcentaje de participación sobre la citada finca, según obra en el Registro de la Propiedad es el siguiente:

Delfina Chaveli Donet, en cuanto a VEINTICINCO POR CIENTO (1/4) en PLENO DOMINIO con carácter privativo derivado de la Herencia otorgado en escritura pública autorizada en Alzira el 6 de julio de 2000 por el Notario Don Jorge Antonio Milz Ramón Inscripción 14ª en la fecha 9 de septiembre de 2000.

María Teresa Zozaya Chaveli, en cuanto a VEINTICINCO POR CIENTO (1/4) en NUDA PROPIEDAD con carácter privativo derivado de la Herencia otorgada en escritura pública autorizada en Alzira el 6 de julio de 2000 por el Notario Don Jorge Antonio Milz Ramón, Inscripción 14ª en la fecha 9 de septiembre de 2000.

Delfina Chaveli Donet en cuanto a CINCUENTA POR CIENTO (1/2) en NUDA PROPIEDAD con carácter privativo derivado de la Donación otorgada en escritura pública autorizada en Alzira el 7 de enero de 1987 por el Notario Eusebio García Domenech, Inscripción 15ª en la fecha 9 de septiembre de 2000.

Delfina Chaveli Donet en cuanto a VEINTICINCO POR CIENTO (1/4) EN USUFRUCTO por Herencia autorizada en escritura pública autorizada en Alzira el 6 de julio de 2000 por el Notario Don Jorge Antonio Milz Ramón. Inscripción 14ª en la fecha 9 de septiembre de 2000.

Teresa Chaveli Donet, en cuanto al CINCUENTA POR CIENTO (1/2) en USUFRUCTO con carácter privativo derivada de la Donación otorgada en escritura pública autorizada en Alzira el 7 de enero de 1987 por el Notario don Eusebio García Domenech, Inscripción 15ª en la fecha 9 de septiembre de 2000.

SEGUNDO.- Que Doña Teresa Chaveli Donet falleció en Alzira (Valencia) el día 2 de Agosto de 2002, habiendo otorgado testamento en Alzira el día 13 de julio de 2001, autorizado por el Notario de la misma Don Jorge-Antonio Milz Ramón, bajo el número 599 de protocolo. En dicho testamento se nombró heredera universal de todos sus bienes a Doña Delfina Chaveli Donet.

Que el día 23 de diciembre de 2002 se otorgó por los interesados en la misma escritura de herencia de Doña Teresa Chaveli Donet autorizada por la notario que fue de Alzira Doña Susana Ortega Fernández bajo número 225 de protocolo.

TERCERO.- Que las comparecientes son conocedoras de que la mercantil COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L., ha iniciado un Programa de actuación integrada de gestión por propietarios para desarrollar del Sector ARI 10 "Carretera Albalat Este del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira (en adelante PGOU de Alzira), todo ello al amparo de lo previsto el art. 116 y 120 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP),

CUARTO.- Que conociendo el contenido de la programación redactada por COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L y habiendo alcanzado acuerdos con la citada mercantil, nos ADHERIMOS al Programa de Actuación Integrada de gestión por propietarios para desarrollar del Sector ARI 10 "Carretera Albalat Este del PGOU de Alzira, manifestando la voluntad de que se proceda a su aprobación por parte del Ayuntamiento de Alzira y que este otorgue la condición de agente urbanizador a la mercantil de COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.

QUINTO.- Que de igual forma las comparecientes reconocen y aceptan los deberes legales que figuran en el artículo 145.2 del TRLOTUP, esto es:

- a) Ceder, equidistribuir y sufragar la urbanización, retribuyendo al agente urbanizador por su tarea.
- b) Proporcionar información sobre su propiedad, conforme al artículo 93 de este texto refundido.
- c) Facilitar la ocupación de sus fincas cuando sea necesaria para

ejecutar el programa de actuación.

A handwritten signature in blue ink that reads "Delfina Chaveli". The signature is enclosed within a hand-drawn blue oval.

DELFINA CHAVELI DONET

A highly stylized and abstract handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

MARIA TERESA ZOZAYA CHAVELI